



**PLAN DE TASAS, RENTAS Y MULTAS DEL MUNICIPIO DE PLAYA GRANDE,
IXCÁN DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE.**

TITULO I

CAPITULO ÚNICO

DE LAS TASAS, RENTAS Y MULTAS

Artículo 2 en su numeral 1.2 LICENCIAS: Por cada matrimonio que se realiza.

REQUISITOS PARA MATRIMONIO "MUNICIPALIDAD DE IXCAN"

Opción 1

- DPI Original de la pareja. (VIGENTES).
- Fotocopia de DPI (legible)
- Certificado de Nacimiento original del RENAP, de la Pareja (RECIENTE)
- Constancia de Soltería de ambos, (RENAP) (RECIENTE)
- Fotocopia de Certificado de Nacimiento de un hijo.
- Se cancela Q.150.00 de matrimonio.

Opción 2

- DPI Original de la pareja. (VIGENTES).-
- Fotocopia de DPI (legible)
- Certificado de Nacimiento original del RENAP, de la Pareja (RECIENTE)
- Constancia de Soltería de ambos, (RENAP) (RECIENTE)
- Constancia de sanidad para ambos contrayentes. (Centro de Salud)
- Se cancela Q.150.00 de matrimonio.


Edwin Otoniel Salán Aldana
Secretario Municipal

